

<b>SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS</b>	
<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R.A.I./0861/2023/SICOM</b>
<b>Sujeto Obligado:</b>	<b>H. Ayuntamiento de Santa Lucia del Camino</b>

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.** - - - - -

- - - Con fecha quince de agosto del año dos mil veinticuatro, se recibió a través del correo electrónico manejado por la oficialía de partes de este Órgano Garante; el oficio MSLC/UT/055/2024, firmado por el ciudadano Alexander Gómez Toledo, Jefe del Departamento de Recursos Humanos y Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Santa Lucia del Camino, a través del cual informa el cumplimiento de la determinación de fecha veintidós de abril de dos mil veinticuatro - - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - - - -

**ACUERDA:** - - - - -

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos; el oficio MSLC/UT/055/2024, firmado por el ciudadano Alexander Gómez Toledo, Jefe del Departamento de Recursos Humanos y Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Santa Lucia del Camino, para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 47, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la determinación de fecha veintidós de abril de dos mil veinticuatro; feneció el veintidós de mayo de dos mil veinticuatro; por lo que, se tiene al Jefe del Departamento de Recursos Humanos y Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, informando la respuesta de manera extemporánea; por lo que se le insta, para que en lo subsecuente realice la entrega de la información dentro de los plazos establecidos para tal efecto; apercibido que para el caso de no hacerlo se hará acreedor a una medida de apremio de las previstas en el artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca-- - - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante autos el oficio MSLC/UT/055/2024, firmado por el ciudadano

Alexander Gómez Toledo, Jefe del Departamento de Recursos Humanos y Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

**Cumplase.** -----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. -----

Secretario General de Acuerdos

**C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano**

Secretaría General de Acuerdos

HERS / jbach

Jefa del Departamento de Ejecución  
de Resoluciones

**C. Adriana Reyes Martínez**

Secretaría General de Acuerdos  
Depto. de Ejecución de Resoluciones

2024 - 2025

Buenas tardes En atención al acuerdo recaído dentro del expediente del recurso de revisión R.R.A.I/0861/2023/SICOM, envío el cumplimiento. De igual manera solicito que por medio de su conducto sea notificado el recurrente y al C. HÉCTOR EDURDO RUIZ SERRANO. SECRETARIO GENERAL DEL OGAIPO. PARA TENERME POR CUMPLIDO.. ATENTAMENTE unidad de transparencia de santa lucía del camino, Oaxaca.

De: unidad transparencia <u.transparencia.santalucia@gmail.com>

Fecha: 15/08/2024 14:23

Para: oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx

Adjuntos ( 1 archivo, 462.9 KB)

- R.R.A.I. 0861.pdf (462.9 KB)



# UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

ORIGEN:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO No.	MSLC/UT/055/2024
ASUNTO:	Se da cumplimiento al R.R.A.I.0861/2023/SICOM

**C. HÉCTOR EDUARDO RUIZ SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DEL OGAIPO  
PRESENTE.**

El que suscribe C. Alexander Gómez Toledo, responsable de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, con fundamento en el artículo 76 del Reglamento de Recurso de Revisión aprobado por el Órgano Garante, se da cumplimiento en tiempo y forma a la resolución recaída en el recurso de revisión R.R.A.I 0861/2023/SICO, respecto al considerando QUINTO: *"....por lo que resulta procedente ordenar al sujeto obligado a que modifique su respuesta y proporcione la información solicitada de manera precisa respecto de cuantos trabajadores tiene el municipio a través del área competente...."*

**CUMPLIMIENTO:** en atención a lo ordenado en el recurso de revisión al rubro indicado, me permito informar a usted que hasta el momento de la contestación de la solicitud que dio origen al mismo, el número de trabajadores activos hasta ese momento eran de trescientos.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.



**C. ALEXANDER GÓMEZ TOLEDO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS  
Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO**